



ANEXO N°1  
FORMULARIO DE POSTULACION  
FIESTA COSTUMBRISTA QUINTA DE TILCOCO 2026 - SEGUNDO LLAMADO

A1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRES            |  |
| APELLIDOS          |  |
| RUT                |  |
| CORREO ELECTRONICO |  |
| TELEFONO CELULAR   |  |
| DOMICILIO          |  |
| COMUNA             |  |

A2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (en caso que corresponda)

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA |  |
| RUT EMPRESA                         |  |
| NOMBRE REP. LEGAL DE LA EMPRESA     |  |
| RUT DEL REP. LEGAL DE LA EMPRESA    |  |
| DOMICILIO                           |  |
| TELÉFONO                            |  |

| B. PRESENTACION DE PRODUCTOS                                                                                                                                                |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Describa el o los productos más representativos de la oferta que presenta, señalando sus cualidades, ingredientes, origen, etc.                                             |     |
| <b>PRODUCTOS</b><br>(Queda a criterio de la comisión la calificación de producto típico, debiendo este además cumplir con las exigencias de la Oficina de Acción Sanitaria) | 1.- |
|                                                                                                                                                                             | 2.- |
|                                                                                                                                                                             | 3.- |
|                                                                                                                                                                             | 4.- |
|                                                                                                                                                                             | 5.- |
|                                                                                                                                                                             | 6.- |
|                                                                                                                                                                             | 7.- |
|                                                                                                                                                                             | 8.- |
|                                                                                                                                                                             | 9.- |

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N.º 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**OTORGAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUESTOS DE: COCINERIAS,  
ARTESANIAS Y BEBESTIBLES AL PASO ( JUGOS NATURALES )  
FIESTAS COSTUMBRISTAS QUINTA DE TILCOCO 2026 – SEGUNDO LLAMADO**

NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

R.U.T : \_\_\_\_\_

TELEFONO : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas anti sindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- No tener las inhabilidades establecidas en la letra b) del artículo 54 de la Ley N.º 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual expresa que, “Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.”
- Conocer y aceptar todas las condiciones y requisitos de postulación, establecidas en el documento en las Bases Administrativas y demás antecedentes del Concurso Público. Asimismo, declaro ser el responsable de la postulación ante la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco y que la información entregada es verídica.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**(Según sea el caso)**

Quinta de Tilcoco, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-



**ANEXO N.º 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE  
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**OTORGAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUESTOS DE: COCINERIAS,  
ARTESANIAS Y BEBESTIBLES AL PASO ( JUGOS NATURALES)  
FIESTAS COSTUMBRISTAS QUINTA DE TILCOCO 2026 – SEGUNDO LLAMADO**

El representante legal del proponente que suscribe, de fe de lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, modificaciones y demás documentos integrantes de la licitación.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, respuestas a consultas, aclaraciones y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber tomado razón y estar en absoluto conocimiento de las respuestas entregadas a las preguntas y consultas realizadas, y de las aclaraciones de oficio, si ellas existieren, y su relación con los cambios, agregaciones y/o modificaciones u otros que tengan relación con las Bases Administrativas y los Antecedentes Técnicos relacionados con la materia de esta licitación.
4. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Particulares, anexos y Antecedentes Técnicos incluidos en la Propuesta.
5. Haber presentado información fidedigna, ajustada a la realidad y con el objeto de reflejar mi mejor condición y habilidad para facilitar el proceso de revisión y evaluación de antecedentes.

---

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**(Según sea el caso)**

Quinta de Tilcoco, \_\_de\_\_\_\_de 2026.-



ANEXO N°4

RUBRO PRODUCTO OFERTADO  
OTORGAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUESTOS DE: COCINERIAS,  
ARTESANIAS Y BEBESTIBLES AL PASO (JUGOS NATURALES)  
FIESTAS COSTUMBRISTAS QUINTA DE TILCOCO 2026 – SEGUNDO LLAMADO

| N° | RUBRO A POSTULAR | DETALLAR PRODUCTOS |
|----|------------------|--------------------|
| 1  | CRIOLLO          |                    |
| 2  | ARTESANAL        |                    |
| 3  | GOURMET          |                    |

**NOTA: CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PARA POSTULACIÓN:**

**Gastronomía Criolla:** Corresponde a preparaciones tradicionales de la cocina chilena, elaboradas conforme a recetas típicas y representativas de las distintas zonas del país. Entre ellas se consideran, a modo ejemplar y no taxativo: **pastel de choclo, pastel de papa, cazuela, humitas, cordero al palo, costillar, carnes asadas, charquicán, porotos granados, empanadas**, entre otras preparaciones de carácter tradicional.

**Artesanía:** Se entenderá por artesanía todo producto elaborado predominantemente de forma manual por un artesano, pudiendo utilizar herramientas o maquinaria de apoyo, siempre que el proceso productivo no sea industrial ni automatizado. Se incluyen, entre otros, productos confeccionados en **madera, fierro, vellón, macramé, telar, cobre, piedra, mimbre, cuero, cerámica, greda, fibras naturales y materiales reciclados**, siempre que exista un proceso de creación y elaboración artesanal.

**Gastronomía Gourmet:** Corresponde a preparaciones gastronómicas que destacan por la calidad de sus ingredientes, técnicas de elaboración, presentación y propuesta culinaria, constituyendo una oferta diferenciada respecto de la gastronomía tradicional. A modo ejemplar y no taxativo, se consideran productos como **cordero al palo, carnes a la piedra, anticuchos de jabalí, preparaciones gourmet derivadas del pastel de choclo, salsas artesanales, conservas, helados artesanales, cervezas artesanales de distintos estilos o sabores, vinos artesanales y otras preparaciones de autor o de alto valor gastronómico**.

**La Comisión Evaluadora** resolverá, de manera fundada, la clasificación del rubro al que pertenece cada postulación cuando existan dudas respecto de su naturaleza, considerando la descripción del proyecto, los productos ofrecidos y los antecedentes acompañados por el postulante. La decisión de la Comisión será inapelable para efectos del proceso de evaluación y adjudicación.

FIRMA POSTULANTE O REPRESENTANTE LEGAL  
(Según sea el caso)



ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA  
OTORGAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUESTOS DE: COCINERIAS,  
ARTESANIAS Y BEBESTIBLES AL PASO (JUGOS NATURALES)  
FIESTAS COSTUMBRISTAS QUINTA DE TILCOCO 2026 – SEGUNDO LLAMADO

NOMBRE : \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

La Oferta Económica para el Municipio de Quinta de Tilcoco por concepto de arriendo de espacio en la Fiesta Costumbrista año 2026, es la siguiente:

| COCINERIAS |             |                |                    |                 |
|------------|-------------|----------------|--------------------|-----------------|
| RUBRO      | DIMENSIONES | POSTURA MINIMA | SERVICIOS          | OFERTA EN PESOS |
| Cocinería  | 4 x 5 mts   | \$400.000      | Electricidad /Agua | \$              |

Nota:

Declaro que la oferta económica presentada corresponde al monto que estoy dispuesto(a) a pagar por el espacio de cocinería que me sea adjudicado dentro de los **ocho (8) espacios disponibles**, de conformidad con las Bases Administrativas y demás antecedentes que regulan el proceso.

Declaro, asimismo, conocer y aceptar que la **asignación específica del espacio físico será determinada por la Comisión Evaluadora**, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación y el plano oficial de emplazamiento, sin que el oferente pueda exigir la asignación de un espacio determinado.

- 1.- Los espacios disponibles corresponden exclusivamente al **Patio de Cocinerías**, existiendo **ocho (8) espacios disponibles** para este Segundo Llamado.
- 2.- Los puestos objeto de estas bases corresponden exclusivamente al Patio de Cocinerías.
- 3.- Se adjudicará un (1) solo puesto por persona natural o jurídica, de acuerdo con el puntaje obtenido y la oferta presentada para el mismo.
- 4.-La ubicación específica del espacio será determinada por la Comisión Evaluadora conforme al plano oficial de emplazamiento y al resultado del proceso de adjudicación.
- 5.- Cada puesto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones de seguridad e higiene:

- Contar con piso lavable.
- Disponer de paredes o superficies lavables en el área de preparación de alimentos.
- Contar con protección adecuada para cocinas, cocinillas, freidoras y demás equipos de cocción, mediante estructuras metálicas, planchas de lata u otros materiales apropiados.
- Toda conexión eléctrica deberá realizarse mediante alargadores, extensiones y accesorios eléctricos certificados, en buen estado de conservación y aptos para uso exterior, de conformidad con la normativa eléctrica vigente. Queda estrictamente prohibido el uso de conexiones artesanales, adaptaciones improvisadas, empalmes irregulares o cualquier otro elemento que pueda constituir un riesgo para la seguridad de los adjudicatarios, trabajadores, público asistente o las instalaciones del evento.

6.- Cada puesto deberá contar obligatoriamente con un extintor de incendio de 6 kg, vigente y certificado, ubicado en un lugar visible y de fácil acceso.

7.- El giro principal de las cocinerías será la elaboración y venta de alimentos preparados. En consecuencia, cada puesto deberá ofrecer un mínimo de cuatro (4) platos en su carta.

8.- Cada adjudicatario deberá mantener en el local una carpeta con las boletas y facturas que acrediten la compra de los productos e insumos utilizados. Esta documentación será fiscalizada desde el primer día de funcionamiento del evento.

**Las respectivas ofertas deben adjuntar fotografías de sus productos.**



| PATIO BEBESTIBLES AL PASO |                          |                |              |                 |
|---------------------------|--------------------------|----------------|--------------|-----------------|
| PUESTO                    | RUBRO                    | POSTURA MINIMA | SERVICIOS    | OFERTA EN PESOS |
| PB5                       | Jugos Naturales<br>3x3 M | \$150.000      | Electricidad | \$              |

**Nota:**

- 1.- Los puestos estarán debidamente numerados de acuerdo con el plano oficial de emplazamiento del Patio de Bebestibles.
- 2.- Se adjudicará un (1) solo puesto por persona natural o jurídica, no permitiéndose la adjudicación de más de un espacio a un mismo oferente.
- 3.- Cada adjudicatario deberá contar con un toldo blanco de 3 x 3 metros, incluyendo, a lo menos, un lateral de color blanco, el que deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el desarrollo de la actividad.
- 4.- Los puestos deberán contar con mesones de madera adecuados para la atención de público y exhibición o preparación de los productos, según corresponda.
- 5.- Cada puesto deberá disponer de iluminación mediante luces tipo boulevard, las que deberán mantenerse operativas durante todo el horario de funcionamiento del evento.
- 6.- Toda conexión eléctrica deberá realizarse mediante alargadores certificados, en buen estado de conservación y aptos para uso exterior, quedando prohibido el uso de extensiones o adaptaciones que representen un riesgo para la seguridad de expositores y asistentes.
- 7.-Cada puesto deberá contar obligatoriamente con un extintor de incendio de 4 kg, vigente y certificado, ubicado en un lugar visible y de fácil acceso.

**Las respectivas ofertas deben adjuntar fotografías de sus productos.**

| PUESTO | RUBRO                  | POSTURA MINIMA | SERVICIOS    | OFERTA EN PESOS |
|--------|------------------------|----------------|--------------|-----------------|
| A2     | Artesanía<br>3 x 3 mts | \$40.000       | Electricidad | \$              |
| A3     | Artesanía<br>3 x 3 mts | \$40.000       | Electricidad | \$              |
| A4     | Artesanía<br>3 x 3 mts | \$40.000       | Electricidad | \$              |

**Nota:**

- 1.- Los puestos estarán debidamente numerados de acuerdo con el plano oficial de emplazamiento del Patio de Artesanía.
- 2.- Se adjudicará un (1) solo puesto por persona natural o jurídica, no permitiéndose la adjudicación de más de un espacio a un mismo oferente.
- 3.- Cada adjudicatario deberá contar con un toldo y lateral blanco de 3 x 3 metros, incluyendo, a lo menos, un lateral de color blanco, el que deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el desarrollo de la actividad.
- 4.- Los puestos deberán contar con mesas plegables o mesones de madera, adecuados para la exhibición y comercialización de los productos.
- 5.- Cada puesto deberá utilizar manteles de color blanco, los que deberán cubrir completamente las mesas o mesones, contribuyendo a mantener una presentación uniforme y ordenada.
- 6.- No se permitirá la instalación de puestos desordenados ni la exhibición de múltiples productos que no correspondan al rubro de artesanía autorizado. Cada expositor deberá mantener una presentación limpia, ordenada y acorde con la imagen del evento.



**7.-** Cada puesto deberá disponer de iluminación mediante luces tipo boulevard, las que deberán mantenerse operativas durante todo el horario de funcionamiento del evento.

**8.-** Toda conexión eléctrica deberá realizarse mediante alargadores certificados, en buen estado y aptos para uso exterior. El uso de extensiones o conexiones que no cumplan con las condiciones de seguridad establecidas dará lugar a su retiro inmediato por parte de la organización, sin perjuicio de las demás medidas que correspondan.

**9.-** Cada puesto deberá contar obligatoriamente con un extintor de incendio de 2 kg, vigente y certificado, ubicado en un lugar visible y de fácil acceso.

**Las respectivas ofertas deben adjuntar fotografías de sus productos.**

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
(SEGÚN SEA EL CASO)

QUINTA DE TILCOCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026.-



# PORTADA PARA SOBRE CON SU OFERTA



## OFERTA PARA

**“OTORGAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUESTOS DE: COCINERIAS,  
BEBESTIBLES AL PASO (JUGOS NATURALES)  
FIESTAS COSTUMBRISTAS QUINTA DE TILCOCO 2026  
SEGUNDO LLAMADO”**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>             |  |
| <b>RUT</b>                |  |
| <b>TELEFONO</b>           |  |
| <b>CORREO ELECTRONICO</b> |  |

**MARQUE CON UNA “X” LA OPCION A LA QUE POSTULA:**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>COCINERIAS</b>               |  |
| <b>ARTESANIAS</b>               |  |
| <b>STAND DE JUGOS NATURALES</b> |  |

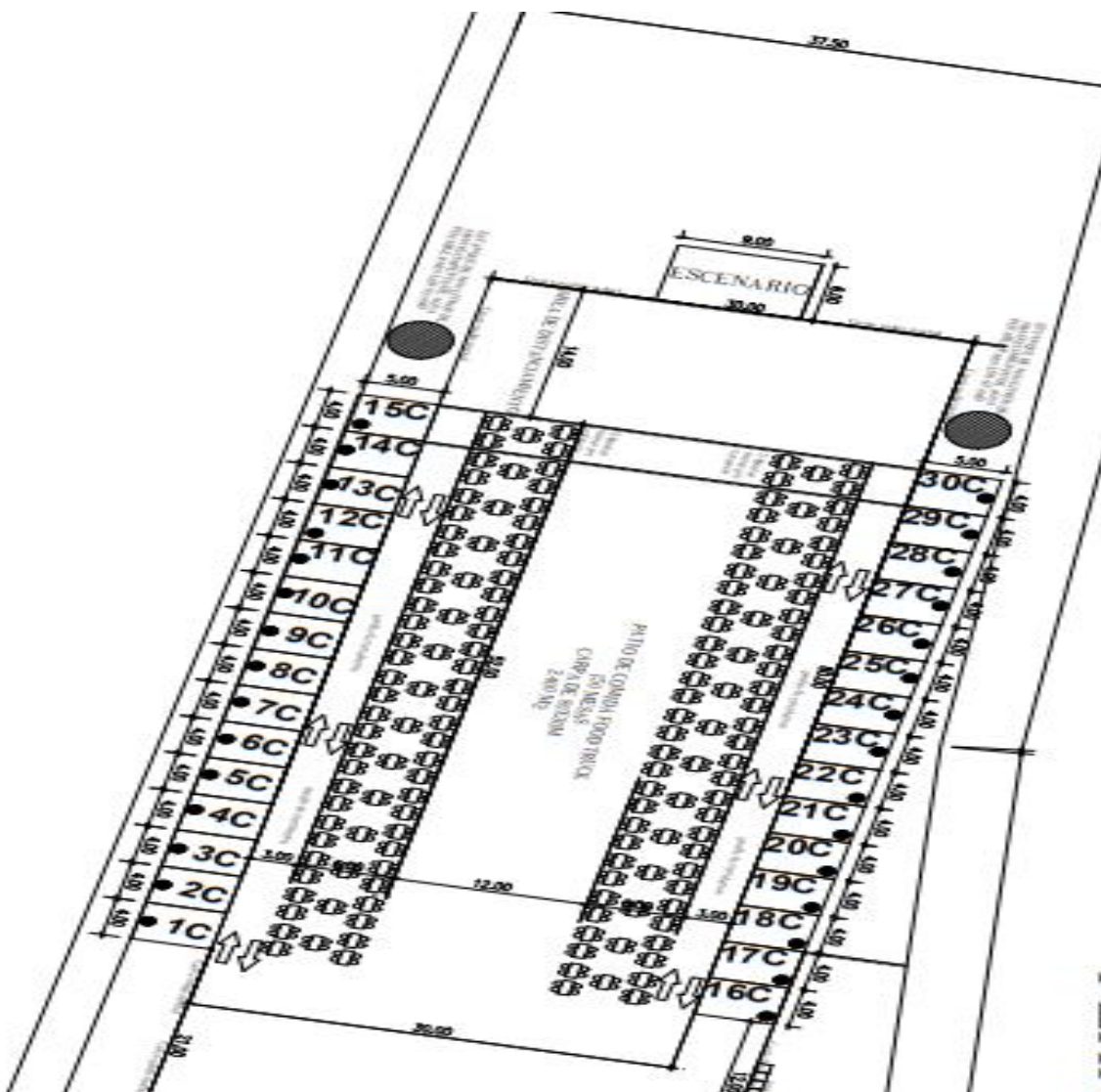






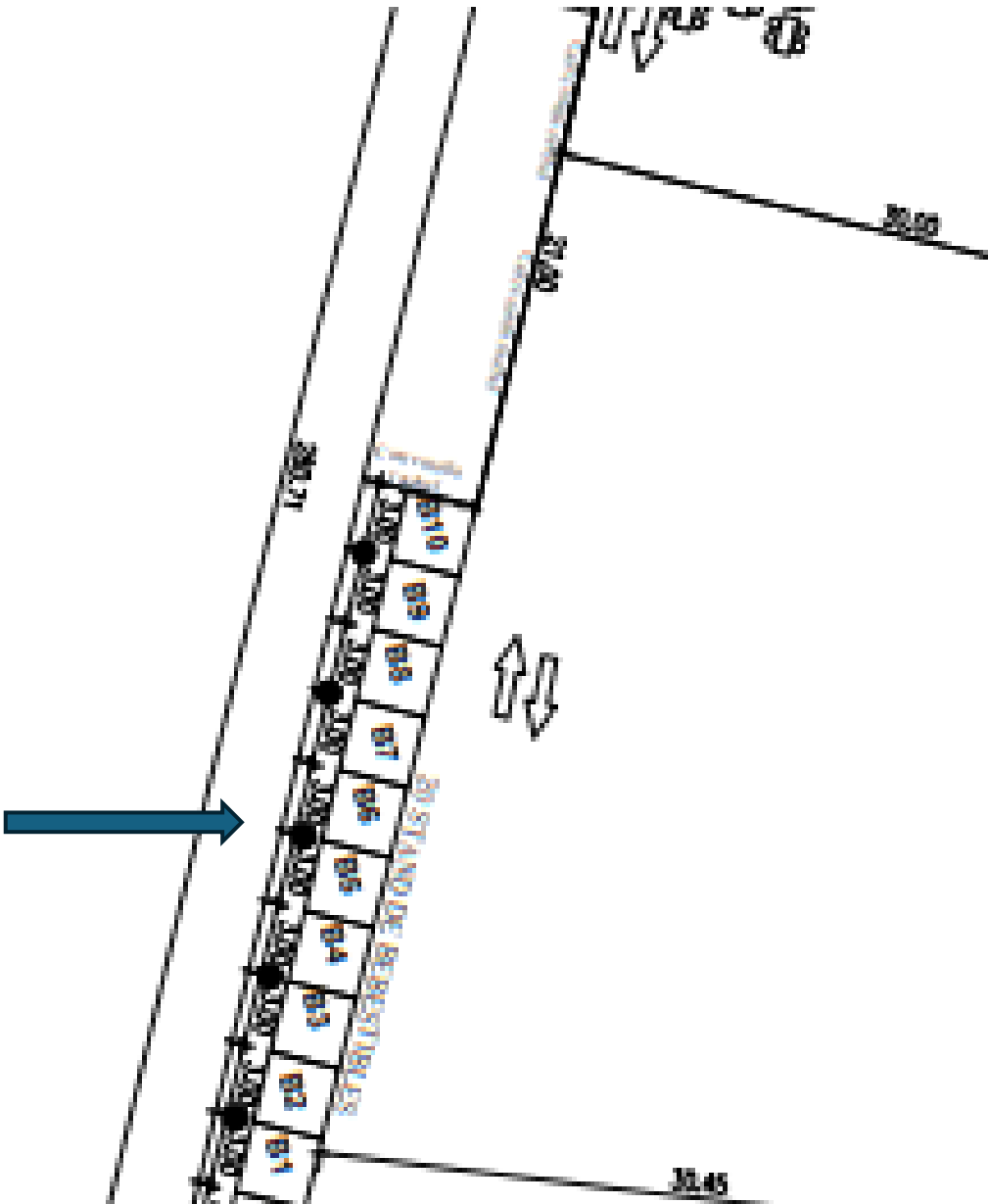


# PLANO COCINERIAS





PLANO BEBESTIBLES AL PASO





PLANO ARTESANIA

